



OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1267

OVALLE, 09 de Agosto de 2019

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13,

100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁZASE, al extranjero doña Ursula Maria DOCUMET ADRIANCEN de nacionalidad PERUANA, que ingresó al país en calidad de turista el 30 de Junio de 2019 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N°118656749, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 09/08/2019 hasta 08/09/2019

Contratado por: OPERACIONES INTEGRALES COQUIMBO LIMITADA

Como: EMPLEADO

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 83.667.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

fug

GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE LIMARI
GOBERNADOR
OVALLE
CHILE

ID DOC : 17639628

N° Int. 11793311
[673]09/08/2019

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes